



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b>		
Licencia de Excavación, Relleno o Movimiento de Tierra.								
<b>DESCRIPCIÓN:</b>								
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para autorizar la excavación o relleno en un predio.								
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción IV, 18.21 inciso D) del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 144 fracción I y II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.						
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de Excavación, Relleno o Movimiento de Tierra.				<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Un año fiscal
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>		N/A		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>			Antes de iniciar la excavación, relleno o movimiento de la tierra de un predio.					
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>			Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.					
<b>REQUISITOS:</b>				<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1. Formato Único de Solicitud.				Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción IV, 18.21 inciso D) del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 144 fracción I y II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Emitir la Licencia a su legítimo propietario o poseedor.  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.		
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.				No	1			
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.				No	1			
4. Recibo de pago predial del año en curso.				No	1			
5. Croquis de ubicación del inmueble.				Si	1			
6. Carta poder en caso de representante legal.				Si	1			
7. Memoria y programa de procedimiento respectivo, indicar superficie y profundidad				Si	2			
8. Croquis Arquitectónico a escala de la excavación y deberá contener superficie del terreno, nombre del propietario y ubicación.				Si	2			
9. Autorización por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en la zona de conservación patrimonial prevista por los Planes de Desarrollo Urbano.				No	1			
10. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.				No	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1. Formato Único de Solicitud.				Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción IV, 18.21 inciso D) del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 144 fracción I y II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y		
				No	1			





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022 - 2024



2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Emitir la Licencia a su legítimo propietario o poseedor.  Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.	Si	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	No	1	
6. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1	
7. Poder notarial del representante legal o carta poder	Si	2	
8. Memoria y programa de procedimiento respectivo, indicar superficie y profundidad	Si	2	
9. Croquis Arquitectónico a escala de la excavación y deberá contener superficie del terreno, nombre del propietario y ubicación.	No	1	
10. Autorización por parte de las autoridades federales que correspondan, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en la zona de conservación patrimonial prevista por los Planes de Desarrollo Urbano.	No	1	
11. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.			

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles
----------------------------------	----------------

<b>COSTO:</b>	\$449.19 pesos x 100 m3.	<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción IV, 18.21 inciso D) del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 144 fracción I y II inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
---------------	--------------------------	--

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO x <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
-----------------------	---

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México.
-----------------------------	---

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A
----------------------------	-----

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.
--	---

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.
--	---

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano		Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Blanca Alicia Rivera Picazo	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Plaza de la Constitución	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b> Centro	<b>MUNICIPIO:</b> Amecameca		
<b>C.P.:</b> 56900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2022 - 2024



obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com

N/A	N/A	N/A	N/A	obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el objeto de las visitas de verificación?					
RESPUESTA:	Comprobar que en las construcciones terminadas o en proceso se observe el cumplimiento de las disposiciones jurídicas contempladas en las normatividades aplicables.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se debe presentar el Croquis Arquitectónico a escala de la excavación?					
RESPUESTA:	Sí y el Croquis Arquitectónico a escala de la excavación, deberá contener superficie del terreno, nombre del propietario y ubicación.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?					
RESPUESTA:	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
Licencia de Construcción de Barda, Licencia de uso de suelo y Constancia de Terminación de obra.						

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / 02 / 2023
L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino	Ayuntamiento de Blanca Alicia Rivera Picazo Estado de México 2022-2024	

Dirección de  
Obras Públicas y  
Desarrollo Urbano